

# MEMORIA

## GOBERNAR EN TIEMPOS DE CRISIS

### Las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico

(1250-1808)

**La conferencia de apertura** corrió a cargo del doctor Julio Valdeón Baruque, Académico Numerario de la Real Academia de la Historia. En ella, el catedrático nos presentó de manera magistral y soberbia el que sería el tema central del seminario durante los días siguientes.

Valdeón se remontó a comienzos del siglo XI para explicar que en la historia hispánica existen otros tipos de quiebras diferentes de las cristianas, las musulmanas que en la época elegida coincidía con la desaparición de un único califato tras la fitná y la división entre los dos califatos de Córdoba y Granada.

Posteriormente, Valdeón expuso la quiebra Trastámara como claro ejemplo de quiebra dinástica. La pugna durante el reinado de Pedro I en torno al 1350 tiene lugar en una dura etapa de España con la llegada de la peste negra y la muerte del padre de Pedro, Alfonso XI.

Pedro se veía a todas luces sucesor de su padre y aceptaba como su sucesor a Enrique de Trastámara. Al parecer, una enfermedad sufrida en los años de su juventud, había dejado importantes secuelas en la salud mental de Pedro y era por ello por lo que los partidarios de Enrique alegaron que si bien se trataba de un rey legítimo de origen no lo era de ejercicio.

Enrique veía a Pedro como un tirano, lo cierto es que tan sólo convocó las Cortes una sola vez en 1351, e incluso llegó a dudar de que fuera hijo de Alfonso XI con lo que se ponía

en tela de examen su legitimidad de origen. Se le llegó a tomar como hijo de judío con lo cual perdía todo su prestigio y buen nombre.

Las inscripciones hebraicas en la sinagoga toledana del Tránsito sirvieron, asimismo, para designarle el papel de “amigo de los judíos y de los musulmanes pero no de los cristianos”. Los judíos, según nos recuerda Valdeón, no eran bien vistos en aquellos tiempos ya que se les acusaba de deicidas y usureros con lo que atentaban no sólo contra el pueblo sino contra la Iglesia. Incluso se les llegó a inculpar de la creación de la peste negra. Todo ello daba motivos para los asaltos a las sinagogas bajo el grito de “Viva el rey Enrique II”.

Así, de 1366 a 1369 se libró una especie de guerra civil que enfrentó a Pedro I, con el apoyo de los británicos -y de su rey negro después de haberle prometido el señorío de Vizcaya-, y a Enrique de Trastámara, apoyado por las tropas francesas quienes no aceptaban que Pedro hubiese repudiado a Blanca de Borbón como esposa una vez ya celebradas las nupcias.

Con este apoyo, Enrique llega a Burgos y se proclama rey haciendo que Pedro huya hacia Toledo y luego hacia Sevilla. Se vuelven a enfrentar en Nájera haciendo huir esta vez a Enrique. Pero a Pedro no le dura mucho el apoyo inglés ya que el rey de Gales terminador abandonarle al no ver clara la victoria.

Finalmente, con el encuentro de los dos hermanos en Montiel, Ciudad Real, y el asesinato de Pedro triunfa la dinastía bastarda, la Trastámara. A lo largo de su reinado, Enrique tratará de beneficiar a los magnates nobiliarios que le habían ayudado y a fortalecer y controlar en mayor medida los poderes nacionales.

**La segunda conferencia** corre a cargo de los doctores Sabaté Curull y Bethany Aram quienes bajo el título de la primera sesión, *“Legalidad y legitimidad: condicionamientos del*

*cambio dinástico*”, nos hablarían de los discursos de legitimidad política en la España medieval y de la Reina Juana entre Trastámaras y Austrias, respectivamente.

El profesor Sabaté nos habló pues de la España bajomedieval señalando cuatro ejes claves para un acercamiento a esta época: un discurso monárquico en el que el rey estaba por encima de los nobles y de los señores (1162), un despliegue fundamental del derecho romano durante el siglo XIII y un discernimiento sobre el espacio público en el que el monarca tiene una capacidad superior que los nobles ya que su función es la de favorecer un bien público (1342 bajo el mandato de Pedro el Ceremonioso y 1313 con el gran poder de la Iglesia representado por el Papa). Por último encontramos, señala Sabaté, el principal argumento esgrimido durante esta época: el origen divino del Imperio bajo poco menos que la figura de un “Monarca Mundial”.

Los deberes del Rey eran los de asegurar la equidad de la justicia, la defensa de los territorios de los musulmanes y la defensa de la liberalidad y de los derechos. Se trata de una profunda admiración hacia la corona francesa. La monarquía castellana, tras aumentar su capacidad social, política y económica, tenía mayor posibilidad de asentarse que la corona de Aragón gracias, en parte, a la labor de la propaganda de legitimación conforme al pensamiento regio llevada a cabo por los Trastámaras.

Tanto en Castilla como en Aragón se toman posturas en torno al monarca que sirven para afianzar aun más el valor supremo de éste. Los nobles y demás representantes municipales, reforzando su papel independiente del monarca y constatando así el peso de los estamentos, se valían de su posición para tratar de acercarse y atraer al rey.

En 1368 se convocan las Cortes Catalanas en Barcelona siguiendo un discurso comunal diferente del regio: el rey es un rey “potestas”, no “dominatio” y se trabaja por un pueblo legislador. Esto significa una exaltación de la condición urbana a imagen de lo que pasaba en la

Italia comunal, en la que el príncipe podía ser destituido si no cumplía sus funciones llegando a justificarse incluso prácticas como el asesinato o el tiranicidio.

La doctora Aram retrató la época de la reina Juana como un período decisorio de la historia ya que se trata del paso de la dinastía Trastámara a la de los Austrias. Juana es una mujer cuya vida gira en torno a tres ejes impuestos: su padre Fernando, su hijo Carlos y los reinos que ha heredado.

Juana era la heredera legítima de derecho pero no de ejercicio y como tal tuvo que delegar primero en su padre y luego en su hijo. Consecuencia de esta deslegitimidad parece el desfavorecido matrimonio de Juana por el que no recibió las rentas prometidas en ley por tuvo que enfrentar dificultades económicas y políticas. Isabel explicaba esto a la religiosidad exacerbada de su hija.

Juana no hace propaganda porque jamás tuvo un partido. Ella no dudó en ningún momento sobre la legitimidad de su herencia pero lo cierto es que tanto para los de un bando como para los de otro suponía un estorbo: para los Trastámaras suponía una monarquía extranjera y para los Austrias, era la hija de los Reyes Católicos, Fernando e Isabel.

A continuación **tuvieron lugar las intervenciones** de la doctora Virginia León Sanz y el doctor José Cepeda Gomez sobre los problemas sucesorios y las implicaciones ideológicas en los siglos XVII y XVIII.

Con el último de los Austria, la crisis social se hizo patente en gran parte de los textos de finales del siglo XVII con nostálgicas alusiones al pasado. Finalmente Carlos II designa como heredero al duque de Anjou, Felipe V, quien impulsará la modernización del país y tendría por delante uno de los reinados más largos de la historia española.

El doctor José Cepeda establece similitudes y diferencias entre los dos países ibéricos pero sobre todo señala los paralelismos que ambos comparten. Así, las grandes potencias

europas como Francia e Inglaterra se erigen como gran exponentes, ejemplo a seguir o enemigo odiado.

Durante la primera mitad del siglo XIX apreciamos uno de los mayores momentos de paralelismo histórico entre ambos países ya que el nacimiento de los liberalismos es algo que llega casi al mismo tiempo tanto a España como a Portugal.

**La segunda sesión del seminario**, bajo el título de Gobernabilidad I, discurrió sobre los medios materiales, finanzas y ejércitos. El primero en abrir la mesa de conferencias fue el doctor Miguel Ángel Ladero con una conferencia titulada “El control de los recursos financieros y militares en las crisis sucesorias de la Corona de Castilla. 1282-1507”.

En ella, Ladero expone la importancia de las situaciones de quiebra para el estudio de la historia ya que permite entender cuestiones relativas a las estructuras de poder político: uso de propaganda, el uso del término legitimidad, la movilización social... lo hace poniendo como ejemplo tres de los casos estrellas del seminario: Alfonso X, Pedro I y Enrique IV.

Francisco Andujar Castillo habló sobre los tiempos de crisis enfocados desde la óptica del ejército borbónico entre los siglos XVIII y XIX. Nos ofreció una singular visión de los problemas de España durante ese periodo a través de la corrupción y el enchufismo que se ejercía desde el ejército. Al principio de esta época se partía de dos puntos que determinaban en buena medida la estructura militar del estado borbónico: el desfase táctico y administrativo con respecto al resto de ejércitos europeos, con una debilidad añadida en armas técnicas y móviles, y la inexistencia de un estado mayor que provocaba una diferencia acusada en los métodos de instrucción de unas tropas y otras. Asimismo era acusada la carencia de efectivos que daba lugar a soluciones de emergencia como la movilidad del ejército exclusivamente en caso de guerra.

Señala el doctor Andujar que los dos males del cuerpo de defensa residían en la ignorancia o falta de conciencia y en la escasa disciplina.

La promoción no por méritos, sino por antigüedad da lugar a una serie de abusos de poder por parte de los altos cargos que lleva al nombramiento de soldados como tenientes generales que apenas han tenido tiempo de formarse.

**Las últimas intervenciones del día** son llevadas a cabo por los doctores David Alonso, Magdalena de Pazzis y M<sup>a</sup> Isabel Pérez. El primero de ellos habla sobre la fiscalidad y el mundo financiero entre 1504 y 1516 señalando el fallecimiento de Isabel como la entrada en una etapa de conflictividad y de confusión política que se extendió rápidamente por el aparato fiscal y financiero.

Magdalena de Pazzis en su intervención trata el paso de los Austria a los Borbón y apunta a las claves necesarias para el conocimiento de la marina en la España Moderna. Con la llegada de los Borbón se introduce su reformismo esperado con ilusión desde el ejército y desde la marina debido a la desoladora situación en la que se encontraban. En el caso de la segunda, señala de Pazzis, hubo que partir casi desde cero: reformas administrativas que afectaron a los organigramas, nomenclatura, jerarquización de los cuadros de mando, nuevos sistemas de reclutamiento, reformas técnicas con el fin de alcanzar mejoras en el armamento, producción y modernización y, por último, reformas de formación en los profesionales, encaminadas a instruir una enseñanza náutica específica.

La intervención de M<sup>a</sup> Isabel Pérez tuvo como objetivo aclarar en gran medida cuales fueron las diferentes maneras de hacer valer los derechos por parte de los aspirantes al trono en las distintas etapas de la Edad Media a partir de los cambios dados tras los enfrentamientos bélicos de esos períodos.

**La tercera sesión del seminario** llevaba el título de “Gobernabilidad II, La sociedad política”.

El encargado de abrir esta vez las conferencias fue el doctor François Foronda hablando en una brillante intervención sobre la gobernabilidad tanto en la teoría como en la práctica y centrándose en la apertura de la vía de cámara (Sevilla, 1477). Según el doctor Foronda, la contextualización doctrinal, cronística y documental de las audiencias de justicia, tras la llegada de Isabela Sevilla en 1477, permite cuestionar tanto la teoría como la práctica de esta fórmula de gobernabilidad estrechamente unida a la *buena governaçion* y utilizada como mero instrumento más de legitimación política.

El segundo en intervenir fue el doctor Jean Pierre Dedieu con su conferencia titulada “El aparato judicial en la tormenta: 1780-1836”. Éste se basaba en la coexistencia de tres jurisdicciones: la eclesiástica con jurisdicción sobre clérigos y legos en ciertas materias, la señorial sobre los vasallos de los señores y la real con la primera instancia de los casos de corte en materia criminal y en ciertos casos de materia civil. La ley no era aun una norma absoluta sino una base de negociación. La acción de los reyes comenzó a desequilibrar el sistema a fines del siglo XVIII ya que aumentó desmesuradamente el papel del segmento real frente a los demás. Así se abría la vía al sistema constitucional con la separación entre lo judicial y lo gubernativo, el nacimiento de la ley absoluta e indispensable y la desaparición de tribunales señoriales. El aparato judicial quedó gravemente perjudicado y tardó alrededor de un siglo en recuperarse.

**Las intervenciones que siguieron** a estas conferencia fueron protagonizadas por los doctores M<sup>a</sup> Concepción Quintanilla, María Asenjo, José M. Nieto y Antonio Álvarez-Osorio.

La primera de ellos, la profesora Quintanilla, escoge el período de 1504 a 1506 para analizarlo según el papel de la sociedad política en las transformaciones dinásticas centrándose

en el sector de la nobleza. En este repaso se comienza por recordar el código de valores caballerescos y la organización de regimiento a la que se atenían caballeros, nobles e infantones. Alfonso X demuestra en su etapa ser un gran innovador en cuanto a legislación y también en otros campos. Por ejemplo, introduce cambios con respuestas generalizadas como la de otorgar a los caballeros villanos de una situación bien cercana al rey. En 1272 y 1282 se repiten las rebeliones de los nobles altos contra el rey ya que tienen cierto recelo de él. Alfonso XI, apoyado en hechos de su pasado reciente, prohíbe en 1325 las hermandades.

Con los Trastámaras las ciudades se transforman para otorgar el reconocimiento de señoríos colectivos con las atribuciones fiscales que esto conlleva y se eleva su rango relacionándose con la nobleza. Las ciudades ganan representación de las Cortes y sirven como instrumento para equilibrar el poder de la Iglesia. A partir de 1419 son invitadas a formar parte del Consejo Real (*consilium* y *auxilium*).

Enrique IV da un papel a los nobles en la pacificación de las ciudades y se llevan a cabo una serie de pactos entre los nobles y el rey. En 1464, durante la guerra civil, las ciudades participan para hacer valer el orden público a través de las hermandades. A partir de la Revuelta Comunera se acentúa el sentimiento antinobiliario en el que la nobleza, tras haberle fallado al rey, se siente despreciada.

María Asenjo habla del papel de la alta nobleza durante el período de Felipe el Hermoso. Entre 1468 y 1498 surgen elementos conflictivos en la implicación de la alta nobleza castellana en el gobierno. Entre 1504 y 1506, con la muerte de la reina, se abre el tiempo para un entendimiento con el archiduque Felipe. Existe una gran documentación sobre la correspondencia entre los nobles en la que podemos apreciar las promesas o las demandas de éste a los nobles y viceversa. Se llega a hablar incluso de la perfilación de un nuevo partido, el tercer partido, formado por la nobleza flamenca. Con la muerte de Felipe se diferencian dos grupos de poder en los que los nobles querían dar una imagen de neutralidad.

El profesor Nieto en su intervención sobre la Iglesia en las crisis dinásticas de la Castilla bajomedieval. Durante el siglo XII y la primera mitad del siglo XIII la autoridad pontificia era el máximo poder en la resolución de conflictos. Incluso la posibilidad de cometer tiranicidio era reconocida por la Iglesia. Ejemplo del poder eclesiástico es la bula papal presentada entre 1244 y 1245 en la que se señala a Sancho II como no apto para el gobierno.

Alfonso X crea la Asamblea de Madrid en 1282 en la que se amplía la participación de la Iglesia durante el Pontificado de Martín IV, gran partidario del rey Alfonso.

Por último, el profesor Álvarez-Osorio nos habla del fin de una Italia Española. En ella se aborda el proceso de desmembración de la monarquía española en Europa entre 1700 y 1713 con la separación de los dominios en Italia: Milán, Nápoles, Cerdeña y Sicilia y los Presidios Toscanos. Durante su intervención se ahonda en el impacto social de la desmembración y en las estrategias de las familias oligarcas provinciales, desterradas o totalmente fragmentadas.

**La cuarta sesión** se titula “Gobernabilidad III, representación del conflicto” y en ella intervienen como conferenciantes los doctores Georges Martin y Joaquín Albareda.

Georges Martin realiza un repaso a los reyes y el uso que ellos hacían de la propaganda. Más adelante, en su exposición, intenta explicar cómo se preparó el cambio Trastámara desde esta perspectiva.

Joaquín Albareda aborda los proyectos políticos y su representación en la Guerra de Sucesión española desde 1700 a 1714. nos habla del *felipismo*, del *austracismo* y de por qué triunfó éste en Cataluña.

**Las intervenciones** corren a cargo de las doctoras Ana Isabel Carrasco y María Victoria López-Cordón que hacen un recorrido en torno al *vox populi* como propaganda y representación de las dinastías. Para ello, la doctora carrasco analiza textos, cartas y epístolas,

sus autores, su contexto y sus intenciones. López Cordón intenta responder a tres cuestiones básicas para entender el tema planteado: por qué, de dónde se toma la inspiración de la propaganda y cómo se desarrolla la propaganda en las crisis dinásticas. Los interrogantes encuentran su respuesta en:

1.- que se dieron las condiciones materiales que no sólo derivaban de la imprenta sino también por las posibilidades de multiplicar los efectos con la circulación de noticias.

2.- el paso de la propaganda ejercida por la Iglesia a una tradición de los eruditos cultos en el que se remontaban a la historia como elemento fundamental de la propaganda, al mundo clásico y a la mitología, y la situación más moderna en la que la información y la propaganda son todo uno llegando a confundirse.

3.- Por último, el cómo. Durante el período comprendido entre los siglos XVI y XVIII, la propaganda tiene un carácter dual según al grupo al que se dirige. Aunque el mensaje sea el mismo se caracteriza según a quien se dirige. Existen imágenes falsas y populares, la frontera entre información y propaganda es difusa, nos centramos no en la visión del súbdito sobre la persona real sino en objetos cotidianos y asistimos a una progresiva desacralización de la monarquía.

**La quinta sesión** lleva el título “Crisis dinásticas y violencia social” exponiendo el caso los doctores César González y Enrique Martínez.

Con Enríquez Martínez abordamos la violencia y el control social a fines del Antiguo Régimen. Partimos de la preocupación gubernamental europea por lograr un control de la población, el incremento de la misma en las zonas urbanas y los retos generados por la población urbana y su conocimiento acelerado. Establecemos las diferencias entre delincuencia común y delincuencia política con la superintendencia general de policía de la que se conserva poca documentación y la creación de la comisión reservada. Las instituciones creadas para

aplicar justicia son en primer lugar los ayuntamientos desde donde derivan los casos a la sala del alcalde de casa y corte y la superintendencia general de policía y luego de la comisión reservada. Nos llama la atención cómo en lugar de solucionar y remodelar la institución que cause problemas lo que se hace es crear otra que la controle desde arriba.

González Mínguez habla en su conferencia sobre la crisis dinástica y la conflictividad social en el reinado de Fernando IV de Castilla desde 1295 hasta 1312. Aborda el reinado de Fernando IV desde el problema sucesorio que desencadena en la guerra civil y desde los problemas aparejados al matrimonio de Sancho IV con María de Molina al hacer pública una bula papal falsa. Más adelante se trata el movimiento hermandino por su importancia política, no son dóciles y el apoyo que demuestran a la monarquía más que de ayuda sirve de amenaza.

**Las intervenciones posteriores** sobre “la tensión social: violencia y pacificación de las crisis dinásticas” son pronunciadas por Juan M. Carretero, Emilio Mitre, M<sup>a</sup> Pilar Rábade y Gloria Franco. Carretero se centra en el reinado de Felipe el Hermoso, el rey de Castilla que gobierna desde Bruselas. Mitre nos habla de lo que significa gobernar en tiempos de crisis y también de los efectos colaterales de las quiebras dinásticas como alteraciones sociales producidas a la vez que la guerra civil o como consecuencia de ella. M<sup>a</sup> Pilar Rábade introduce el interesante tema de la problemática de los judeoconversos en la Castilla del siglo XV y su visión religiosa, social y económica. Por último, Gloria Franco señala la importancia de las fiestas y parabienes festivos extendidos por el pueblo tras la noticia de un embarazo en la Casa Real, centrándose para ello en el de M<sup>a</sup> Luisa Gabriela de Saboya en 1707.

**La conferencia de clausura** llevó el título de “Las crisis dinásticas y los finales de siglo. Historia comparada” y fue pronunciada por el genial doctor Ricardo García Cárcel. En esta

impresionante conferencia analizamos a grandes rasgos las características y el contexto histórico-social de “los 98” comenzando por el del siglo XV hasta llegar al siglo XVIII.